

FE DE ERRATAS Y ACLARATORIAS

ANÁLISIS DE RIESGOS

Tema 2 - Aspectos básicos del riesgo de crédito, Página 15

Localización: Primer punto. Segundo párrafo

Texto a modificar: “Resulta muy importante destacar aquí que, las entidades vienen obligadas a informar a la CIRBE de aquellos préstamos o créditos por importe de 6.000 euros, mientras que la CIRBE únicamente informa a las entidades cuando el riesgo supera los 9.000 euros.”

Texto modificado: ELIMINAR

Tema 3 - Riesgo de particulares, Página 14

Localización: Tercer punto. Mitad de párrafo

Texto a modificar: “Con carácter general, el límite mínimo de riesgo que las entidades están obligadas a declarar a la CIRBE se establece en **9.000 EUR**. La información de la CIRBE es accesible a través de consulta informática en el caso de los clientes que ya tienen alguna operación de riesgo de **9.000 EUR** (o más) con nuestra entidad.”

Texto modificado: “La CIRBE es un Servicio público que gestiona una base de datos en la que constan la mayoría de los riesgos de Crédito que las entidades financieras con sus clientes emiten dos tipos de informe de riesgo. Para cada uno de los riesgos, las entidades que los declaran facilitan mensualmente su información más relevante y la identificación del cliente titular del riesgo. Para ello la CIRBE emite dos tipos de informes.

Por un lado, el informe agregado que se proporciona tanto a las entidades como al titular. Es individual para cada persona física o jurídica y los datos que proporciona son agregados por cada tipo de riesgo, es decir, no figura un listado de todos los préstamos personales que el titular pueda tener, ni las entidades que los concedieron, ni todas las condiciones, pero sí el total del importe que tenga en esa tipología de riesgo y de manera resumida los límites máximos de crédito y el crédito dispuesto, los tipos de garantías y los plazos.

Los datos que se facilitan corresponden a la última declaración mensual cerrada y a la declaración de seis meses antes. No incluye las operaciones cuyo riesgo agregado no supere los 1.000 € en una entidad.

Adicionalmente, la CIR elabora, solo para el titular, el informe de riesgos detallado que incluye detalle de cada operación: el código que la identifica, el nombre de la entidad que concedió la operación, un detalle más concreto de la deuda y en el caso de que, en alguna entidad, consten riesgos agregados con importe inferior a 1.000 € el nombre de dichas entidades.

Para los informes correspondientes al año 2020 y anteriores el límite estaba en 9.000 euros.”

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Tema 2 – EPSV y Modalidad Ciclos de Vida, Página 12

Localización: Punto “Prestaciones”

Texto a modificar:

- **Capital único (inmediato o diferido):** se cobra en efectivo al realizar la operación.
- **Capital fraccionado:** se deja una parte o la totalidad del capital pendiente de cobro y se capitaliza al igual que en el periodo de diferimiento, para retirarlo de forma fraccionada en el tiempo a partir de ese momento, según su conveniencia.
- **Renta financiera:** se trata de una renta que el beneficiario cobra con la periodicidad pactada (mensual, trimestral o semestral) a partir de la fecha preestablecida y mientras existan fondos acumulados.
- **Renta actuarial vitalicia,** que garantiza una renta vitalicia. En VidaCaixa se llama Rentas Plan EPSV.
- **Capital fraccionado.** Este tipo de prestación ha de cubrir la totalidad de los derechos económicos y no se puede combinar con el resto de formas de cobro (capital o renta). Permite hacer pagos parciales o totales, dependiendo, en cada momento de la necesidad del beneficiario.

Texto modificado:

- **Capital único (inmediato o diferido):** consistente en una percepción de pago único. El pago de esta prestación podrá ser inmediato a la fecha de la contingencia o diferido a un momento posterior sin límite de fecha.
- **Renta financiera:** se trata de una renta que el beneficiario cobra con la periodicidad pactada (mensual, trimestral o semestral) a partir de la fecha preestablecida y mientras existan fondos acumulados.
- **Renta actuarial vitalicia,** que garantiza una renta vitalicia mientras viva el beneficiario. En VidaCaixa se llama Rentas Plan EPSV y lo trataremos en otro capítulo específico.
- **Mixta:** parte en forma de capital y parte en forma de renta financiera. Se puede diferir sin límite de fecha. Se deja una parte del capital pendiente de cobro y se capitaliza al igual que en el periodo de diferimiento, para retirarlo de forma fraccionada en el tiempo a partir de ese momento, según su conveniencia.
- **Capital fraccionado en el tiempo:** éste tipo de prestación ha de cubrir la totalidad de los derechos económicos y no se puede combinar con el resto de formas de cobro (capital o renta). Permite hacer pagos parciales o totales, dependiendo, en cada momento de la necesidad del beneficiario.

Tema 4 - My box jubilación, Página 12
Localización: Tabla. Tercera fila

Texto a modificar: La tercera fila esta duplicada

Nacimiento	Unit Linked	Plan de Pensiones	EPSV
1961-1967	CABK Destino 2030 UL	CABK Destino 2030	CABK Dest. 2030 PPSI
1968-1972	CABK Destino 2035 UL	CABK Destino 2035	CABK Dest. 2035 PPSI
1961-1967	CABK Destino 2030 UL	CABK Destino 2030	CABK Dest. 2030 PPSI
1973-1982	CABK Destino 2040 UL	CABK Destino 2040	CABK Dest. 2040 PPSI
1983-1992	CABK Destino 2050 UL	CABK Destino 2050	CABK Dest. 2050 PPSI
1993-2004	CABK Destino 2060 UL	CABK Destino 2060	CABK Dest. 2060 PPSI

Texto modificado: Eliminar la tercera fila

Nacimiento	Unit Linked	Plan de Pensiones	EPSV
1961-1967	CABK Destino 2030 UL	CABK Destino 2030	CABK Dest. 2030 PPSI
1968-1972	CABK Destino 2035 UL	CABK Destino 2035	CABK Dest. 2035 PPSI
1973-1982	CABK Destino 2040 UL	CABK Destino 2040	CABK Dest. 2040 PPSI
1983-1992	CABK Destino 2050 UL	CABK Destino 2050	CABK Dest. 2050 PPSI
1993-2004	CABK Destino 2060 UL	CABK Destino 2060	CABK Dest. 2060 PPSI

Tema 28 - Financiación al consumo, Página 4
Localización: Apartado "Límite personal preconcedido (Máximo 60.000 €)

Texto a modificar: "Canales digitales – Préstamos (80% límite personal con 15.000€) para escala maestra menor o igual a 4 se permite hasta **30.0040€**"

Texto modificado: "Canales digitales: Préstamos hasta un máximo del 80% del límite personal sin superar los 15.000€. Para escala maestra menor o igual a 4, se permite hasta **30.000€**"

Tema 32 - Coberturas de tipos de interés, Página 6

Localización: Primer párrafo del punto 1 (IRS Pagador de Fijo), de los Tipos de Swaps contratables

Texto a modificar: “Instrumento financiero por el que el cliente se compromete a pagar un tipo de interés variable, a cambio de recibir un tipo de interés fijo.”

Texto modificado: “Instrumento financiero por el que el cliente se compromete a pagar un tipo de interés fijo, a cambio de recibir un tipo de interés variable.”

ECONOMÍA, BANCA Y MERCADOS FINANCIEROS

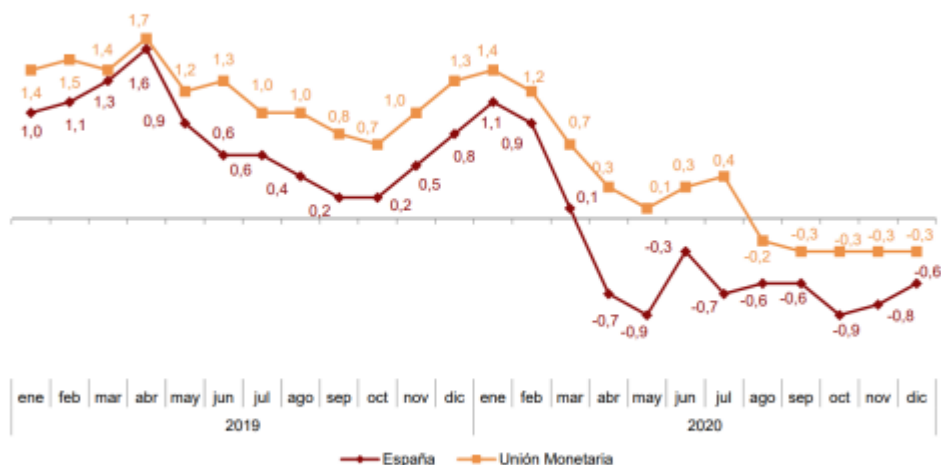
Tema 5 - Principales variables macroeconómicas, Página 16

Localización: Gráfico Evolución anual del IPCA. Base 2015

Texto a modificar: Nada

Texto modificado: Añadir gráfico 2021 – 2022 para ver evolución

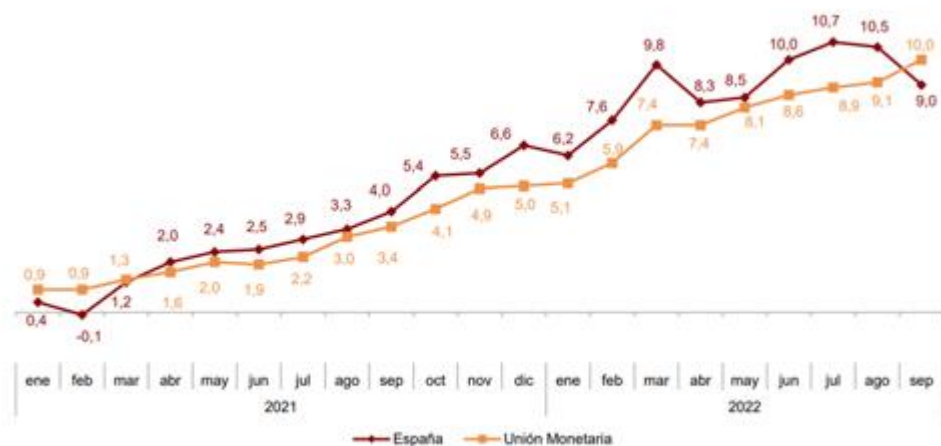
Evolución anual del IPCA. Base 2015
Índice general. España y Unión Monetaria¹



¹ El último dato de la Unión Monetaria se refiere al indicador adelantado

Fuente: INE

Evolución anual del IPCA. Base 2015
Índice general. España y Unión Monetaria¹



Fuente: INE

Tema 9 - Política monetaria y Mercado monetario, Página 8 y 9

Localización: Final página 8 inicio de la 9

Texto a modificar: “El tipo de interés de repos y simultáneas de deuda de elevada calificación crediticia (p.e. Alemania), es ligeramente inferior a los tipos de interés del mercado interbancario de depósitos. Esto se debe a que se trata de una operación con mayor garantía y mayor liquidez o facilidad para cancelar anticipadamente la operación.

Cuando los tipos de interés eran positivos, estas operaciones rentabilizaban excedentes de tesorería a plazos distintos de los que emitía el Tesoro; normalmente a plazos muy cortos. Pero con tipos de interés negativos ha perdido el objetivo rentabilizar saldos de tesorería. El comprador no adquiere la titularidad de los valores, sino que goza de una cesión.”

Texto modificado: “El tipo de interés de repos y simultáneas de deuda de elevada calificación crediticia (p.e. Alemania), es ligeramente inferior a los tipos de interés del mercado interbancario de depósitos. Esto se debe a que se trata de una operación con mayor garantía y mayor liquidez o facilidad para cancelar anticipadamente la operación. El comprador del repo no adquiere la titularidad de los valores, sino que goza de una cesión, pero es una garantía en el supuesto que el vendedor no recomprara los títulos.

Cuando los tipos de interés son positivos, estas operaciones rentabilizan excedentes de tesorería, normalmente a plazos muy cortos. Pero cuando los tipos de interés fueron negativos (en España entre enero 2016 y marzo 2022), los repos perdieron el objetivo rentabilizar saldos de tesorería, ya que su rendimiento era negativo.”